

ORDENANZA nº 1260

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, de la Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

VISTO: Que este 1º de Junio de 1987 se cumplen 407 años de la denominada “Revolución de los Siete Jefes” que tuvo lugar en la recientemente fundada Santa Fe de la Vera Cruz; y

CONSIDERANDO: Que esta sublevación fue el primer alzamiento criollo contra la dominación española y preanuncio de los posteriores pronunciamientos revolucionarios;

Que esta acción de posesionarse de la autoridad por parte de los mancebos de la tierra fue consecuencia de sus características de rebeldía y su profundo amor a la libertad;

Que sus principales figuras fueron nativos de estas tierras y que pagaron con sus vidas el alto precio de la libertad;

Que en virtud de la memoria histórica y el rescate de nuestros antecedentes revolucionarios e independentista debemos testimoniar fehacientemente estas importantes gestas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Designase con el nombre “Revolución de los Siete Jefes” a la calle cuya denominación actual es Araucaria.

Art. 2º- Procédase a su correcta señalización.

Art. 3º- Envíese copia de la presente Ordenanza a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, agencia San Lorenzo.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, junio 1 de 1987.